

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente)*

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 88 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20 de Febrero)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 520

CONSUMOS

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 14 de Febrero actual, se ha servido aprobar el nombramiento de don Cristóbal Aranda y Navas, propuesto por el arriendo de consumos de esta capital para hacer efectivos por la vía de apremio los descubiertos que resulten.

Lo que se hace público por medio del *BOLETIN OFICIAL*, en cumplimiento á lo que dispone la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Córdoba 18 de Febrero de 1898.—
Eduardo Sol.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 445

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Septiembre de 1897, el cual formo yo, el Secretario, para remitir al *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Alberto Coca y Velasco.

Se dió cuenta de una circular del Presidente de la excelentísima Diputa-

ción provincial, inserta en el *BOLETIN*, haciendo prevenciones respecto al pago de los descubiertos por contingente, y se acordó quedar enterado.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Previo informe favorable de la comisión, se aprobaron las cuentas de la cárcel de partido; las de suministros de Abril, Mayo, Junio y Julio, y las del Hospital de San Juan de Dios de este último mes, y se acordó pasen á la comisión las de Agosto para que las dictamine.

Se concedió un socorro de lactancia á María Concepción Zurita, y otro á María Josefa Angulo Espinar.

Que se proceda á los reparos que necesita el Matadero.

Que se construya en el cementerio una serie de siete bovedillas.

Sesión del día 11

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Alberto Coca y Velasco.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* de la semana, acordándose dar cumplimiento á sus disposiciones.

Fué aprobada la cuenta de la cárcel del partido, correspondiente al mes de Agosto, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda.

Por igual motivo fué aprobada también la del Hospital de San Juan de Dios.

Idem la del teléfono.

Se autorizó al Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, La Concepción, á instancia de su Director, para usar en sus documentos las Armas del Municipio.

Se concedió una plaza de alumno, gratuita, en dicho Colegio, al niño Juan José Rojas Blanco, hijo del artesano y vecino de ésta, Ildefonso Rojas Navarro.

Se autorizó al Agente ejecutivo del Ayuntamiento, para que prosiga los procedimientos contra los morosos, disponiendo se certifiquen sus fincas.

Se nombró para la vacante de auxi-

liar de Secretaría, producida por la salida de don Mariano Molina, á don José María Castro y Castro.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1897 á 98, y se ordenó su remisión á la Administración de Hacienda.

Sesión del día 16

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Alberto Coca y Velasco.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del ilustrísimo señor Director general de Instrucción pública, D. Rafael Conde y Luque, demostrando su reconocimiento por el de gracias que le mandó el Ayuntamiento, á consecuencia de la subvención concedida al Colegio de la Concepción.

Quedó enterado de las denuncias por daños de ganados, presentadas y falladas por el Juzgado municipal.

Se acordó publicar un bando, prohibiendo en absoluto el pastoreo de ganados mientras no se recolecte la cosecha de aceituna.

Que se prohiba llevar rodando por las calles los aros de las ruedas de los carros, por el peligro que ofrecen á los transeúntes.

Que se cancelen dos hazas de las cinco que tiene embargadas Cristóbal Corredor Román, á responder á las resultas de una ejecución por descubiertos, como ex Alcalde de Morente, puesto que tiene satisfecha la mayor suma.

PÓSITO

Se concedió un préstamo de 500 pesetas, previo informe favorable de la comisión del ramo y con hipoteca de fincas á satisfacción de la misma, á Cristóbal Corredor y Román, vecino de la aldea pedánea de Morente, y otro con las mismas formalidades, de mil pesetas, á Juan Palomino Suarez, de esta vecindad.

Sesión del día 23

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Alberto Coca y Velasco.

Quedó enterada la Corporación de la

cuota que ha de pagar en el presente trimestre por contingente á la Diputación provincial, según la relación que publica el *BOLETIN*.

Acordó pase á la Comisión de Hacienda la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil, en el mes de Agosto.

A propuesta del Concejal señor López, se acordó llevar á cabo los trabajos necesarios para señalar el cupo de consumos en el extrarradio.

Que se empiedren las calles de la aldea de Morente, utilizando la prestación de piedra que han ofrecido los vecinos.

Que se empiedre también la calzada que dá acceso á la calle de Mucho-trigo.

Que durante los días 24, 25 y 26 del actual, que se celebra la feria anual en este pueblo, además del alumbrado eléctrico ordinario que se inaugurará para dos días, se establezca uno extraordinario en las calles de San Antonio, San Juan y paseo de Jesús.

Sesión del día 30

En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de señores Concejales.

Bujalance 4 de Octubre de 1897.—
El Secretario, Dámaso Angulo Mayor-ga.—V.º B.º: El Alcalde, Salvador de Castro y Coca.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Octubre de 1897, el cual formo yo el Secretario para remitir al *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Teniente 1.º de Alcalde D. Juan Alberto Coca y Velasco.

Quedó hecho cargo de la Alcaldía presidencia D. Salvador de Castro y Coca, por haber cesado la licencia que venía disfrutando.

Se dió cuenta de la Real orden, con fecha 28 de Septiembre, prorrogando hasta el 30 de Octubre el plazo legal

de redención á metálico de los mozos del actual reemplazo.

También se dió de una comunicación del Director del Colegio de la Concepción, manifestando haber recibido la suma de 1.483'50 pesetas, líquido de las 1.500 que se han concedido por Real orden de 21 de Agosto al dicho Colegio, en concepto de auxilio para el sostenimiento de sus enseñanzas.

Se hizo constar que el veinte y cuatro había tenido efecto la inauguración del alumbrado eléctrico, con gran solemnidad y entusiasmo.

Se acordó, en vista de dicha inauguración, que se abonen al contratista de dicho alumbrado D. Antonio García Vínuesa las ochocientas setenta y cinco pesetas que señala la condición 23 del pliego del contrato, como subvención para ayuda de las obras de la fábrica.

Y que se proceda á la composición del caño del Tirador, en la calle de D. Juan de Velasco, y que se empiedre la parte de sitio necesaria para que quede bien arreglado.

Sesión del día 7

Presidencia

de D. Salvador de Castro y Coca.

Se acordó se haga la obra de reparación necesaria en los tejados del edificio destinado á escuelas municipales.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Lo quedaron también, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, las cuentas de suministros de Agosto y las de Septiembre de la cárcel del partido, Hospital y teléfono.

Se acordó se paguen á prorrata á D. Vicente Calabuig y D. Antonio García Vínuesa los veinte y tres días al primero que ha servido por petróleo el alumbrado público de la población en el pasado mes de Septiembre, con arreglo al contrato respectivo, y al segundo los siete días restantes en que lució el eléctrico, con el mismo contratado.

Que se cite á la Junta local de Sanidad para que acuerde las medidas que crea procedente adoptar acerca de la epidemia diftérica de que se han dado algunos casos, y que previamente y sin pérdida de tiempo se adquieran tubos de suero antidiftérico, los cuales se suministrarán gratis á los pobres y por su costo á las personas pudientes, sirviendo á todos gratuitamente los aparatos inyectores.

Que se disponga por medio de bando que nadie podrá conducir aceituna verde sin ir acompañado de una papeleta firmada por los dueños, en que se exprese la finca de que proceda el fruto y nombre del conductor, cuya papeleta ha de ir visada por la Alcaldía.

Que se autorice al Agente del Ayuntamiento en Córdoba D. Joaquín Vázquez, para que recoja el material de cédulas personales para 1897-98, cuyo padrón ha sido aprobado por la Administración de Hacienda.

Sesión del día 14

Presidencia

de D. Salvador de Castro y Coca.

Se acordó pagar con cargo al capi-

tulo de imprevistos el importe de un recibo de cien pesetas, suscrito por D. Ricardo Gorrín, por la copia del plano de la población que ha facilitado al Ayuntamiento.

Que se pague también, del presupuesto de Beneficencia, la factura de sesenta y una pesetas sesenta céntimos, importe del coste de diez y ocho frascos de suero antidiftérico del Doctor Roux.

Que se traiga nota de las maderas y efectos que existen en el cementerio de Morente, para en su vista disponer lo que proceda respecto á recomposición de dicho lugar santo.

Que se publique un bando prohibiendo hasta 1.º de Junio la circulación de carros y vehículos cargados por los calles, concretando la circulación solo á las carreteras, y se prohíba la estancia de carruajes en las puertas de las casas y sitios que estorben.

Que en las nuevas construcciones de las calles del centro de la población, se ordene se embeban los caños de las aguas pluviales para evitar las molestias de las canales y canalones.

Se concedieron socorros de lactancia á Catalina Cabello, mujer de Francisco Palido y á Francisca Rosa Ortega, mujer de Angel García.

PÓSITO

Se acordó formar inventario de los materiales y efectos existentes en la destruida casa panera del extinguido Pósito de Morente, que se les dé valor por medio de perito y se pida autorización á la Comisión provincial para su enagenación en pública subasta, ingresando su importe en la Caja del establecimiento.

Que igualmente y en atención á que la referida casa panera no tiene ya objeto, se pida la autorización necesaria para venderla en unión de dos casas y una tercera parte de otra que pertenecían á dicho extinguido Pósito y se hallan en mal estado de conservación.

Sesión del día 23

Presidencia

de don Salvador de Castro y Coca.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* de la semana y se acordó dar cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó autorizar á D. Antonio García Vínuesa, para que estudie el proyecto de traida de aguas que se propone y lo presente para darle la tramitación que procede.

Se acordó construir por cuenta del Municipio dos pozos para uso del público, uno en la Cañada de Andrés y otro en las Majadillas, quedando encargada la comisión de Fomento de designar los sitios.

Que pasen á la comisión de Hacienda las cuentas de consumos presentadas por D. Rafael Manzano.

Que se ratifique el acuerdo del Ayuntamiento por el cual se concedió á Juan Arévalo Ramírez un pedazo de terreno en el Tirador, para construir una casa.

Se acordó suspender el pedido de suero antidiftérico y que se encarguen al farmacéutico titular se provea de este medicamento, de acuerdo con lo informado por la Junta municipal de Sanidad.

Que se proceda á la vacunación y revacunación, autorizando al señor Presidente para que organice este servicio en la forma de costumbre.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado saldada la cuenta de cédulas personales de 1894-95.

Fueron aprobadas las listas de pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Se acordó no permitir la apertura al público del cementerio en la próxima festividad de los Santos Difuntos.

Sesión del día 30

Presidencia

de D. Salvador de Castro y Coca.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda la cuenta de suministros militares del mes de Septiembre.

Que se pague el gasto hecho recientemente en el empiedre de algunas calles.

Que se pague también la nómina de empleados del mes actual.

Se concedió un socorro de lactancia para un hijo suyo, á Juan Martínez Relañó.

Bujalance 8 de Noviembre de 1897. —El Secretario, Dámaso Angulo Mayorga. —V.º B.º: El Alcalde, Salvador de Castro y Coca.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Noviembre de 1897, el cual formo yo el Secretario para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Sesión del día 6

Presidencia

de don Salvador de Castro y Coca.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* de la semana.

Previo informe favorable de la comisión, se aprobó la cuenta de suministros de Septiembre.

Lo fué también la distribución de fondos del presente mes.

También lo fueron, acordando enviarlos para su publicación en el BOLETIN, los extractos de acuerdos de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, formados por el Secretario, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos 41 pesetas 25 céntimos, importe del vino y dulce con que obsequió el Ayuntamiento á los convidados á la inauguración de la luz eléctrica.

Se aceptó la dimisión al guarda rural José María Lara Benítez.

Que continúen los serenos que asistían el alumbrado público por petróleo empleados como vigilantes nocturnos.

PÓSITO

Se concedieron los préstamos hipotecarios en metálico que siguen: á don Pedro Nieto 1.100 pesetas; á don Antonio Bocero Carrasco 1.200, y á don José Velasco García 250.

Sesión del día 13

Fué enterado el Ayuntamiento del nombramiento de guarda de Agustín Gallardo, en lugar de José María Lara.

Se acordó pasen á la comisión de Hacienda las cuentas del hospital de San Juan de Dios, correspondientes al mes de Octubre.

Sesión del día 20

Presidencia

de don Salvador de Castro y Coca.

Fueron aprobadas, previo dictamen de la comisión, las cuentas del teléfono, cárcel del partido y hospital de San Juan de Dios del mes de Octubre.

Que se reuna la Junta municipal del censo de población, para proceder á los trabajos preparatorios del censo.

Que los gastos del mismo se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Se nombró recaudador de cédulas personales de 1897-98, en el periodo voluntario á D. Juan Jurado Cabello, al que se le abonará el 8 por 100 de lo que recaude.

Se acuerda prescindir de fuegos artificiales y otros festejos con motivo del próximo día de la patrona la Purísima Concepción, y que en su lugar se repartan ese día á los pobres quinientos panes.

Que se encargue el sermón de dicha fiesta á D. Juan María Soriano.

Que se cubra el déficit de consumos de 1896-97, en ampliación por medio de un reparto con arreglo á la ley.

Que se manifieste al Jefe del segundo depósito de sementales, estar conforme el Ayuntamiento en facilitar local y asistencia gratuita de veterinario á la parada de esta ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la ejecución decretada por la Hacienda contra el mismo por 11.029 pesetas 58 céntimos de descubiertos de consumos, y de que ya se ha hecho ingreso de mencionada cantidad.

Que se alfombrase la Alcaldía y se compongan los uniformes de invierno de la guardia municipal.

PÓSITO

Se concedió un préstamo de 3.000 pesetas bajo la garantía hipotecaria que ofrece á D. Juan Estrada Velasco, y ampliar en 250 más el préstamo de 1.250 concedido el día 6 al don Antonio Bocero Carrasco.

Sesión del día 27

Presidencia

de don Salvador de Castro y Coca.

Al aprobar el acta de la anterior, salvaron su voto los señores Cañas, Fernández de Molina, López y Begué, por no estar conformes con el acuerdo referente al reparto del déficit de consumos.

Aprobó el Ayuntamiento el ingreso de 3.000 pesetas hecho por contingente en la Caja de la Diputación provincial.

Que se pague la nómina de Noviembre.

Bujalance 7 de Diciembre de 1897. —El Secretario, Dámaso Angulo Mayorga. —V.º B.º: El Alcalde, Salvador de Castro y Coca.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

MES DE MARZO DE 1898

NÚMERO 510 SECCION de TENEDURIA

RELACION expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 20 de Julio de 1877.

Libro	Fólio	Número de inventario	PROCEDENCIA	Clase de la finca de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			Plazos que deben	Importe del débito Pesetas Cts.	TERMINO donde radica la finca	Especie á que pertenecen.
							Día	Mes	Año				
31	76	1 245	Propios	Rústica..	Fuente Obejuna	D. Diego Gabete	4		1898	2 al 10	Fuente Obejuna	1962	
6	211	746	Clero	Urbana..	Córdoba	Rafael Castroverde	6			17 al 19	Lucena	459	
43	20	2.691	"	Rústica..	Blázquez	Pedro Antonio Pineda	2			20	Villalón	400	
9	153	75	"	Urbana..	Córdoba	Francisco P. Alvarez	15			19 y 20	Córdoba	175 30	
8	252	2.039	"	Rústica..	"	Mariano Ferrer	16			19 y 20	Priego	333	
253	253	2.040	"	"	"	El mismo	18			19 y 20	Ideván	380 10	
9	9	67	Estado	Urbana..	Rambla	D. Juan Aguilar Castilla	18	Marzo	1898	10	Fernán Núñez	45 90	
4	391	1.954	Clero	Rústica..	Montilla	Aguistin Alvear Castilla	19			17 al 20	Montilla	505	
6	393	1.965	"	"	"	Francisco Javier Prado	21			16, 18 al 20	Idem	260	
138	138	2.269	"	"	"	Isidoro Molina Moreno	21			11 al 20	Iznájar	61 25	
41	79	96-40	Propios	"	Almodóvar	José Natera Junquera	27			4	Almodóvar	67 60	
80	80	96 48	"	"	"	El mismo	"			4	Idem	68 40	
21	21	4.821	"	"	Pozoblanco	D. Antonio Aparicio Ruiz	"			2.	7 Villas Pedroches	100 20	

Córdoba 18 de Febrero de 1898.—El Interventor de Hacienda, Enrique Escudero.

JUZGADOS

SANTANDER

Núm. 515

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se oita y llama á Alfonso Morales, demador de caballos, que según se cree reside en la provincia de Córdoba, ofreciéndole á los efectos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal el procedimiento que sobre lesiones que causaron la muerte de su esposa Joaquina Pérez Palacios se sigue en este Juzgado contra Saturnino Díez Ruiz, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante aquél Juzgado, mostrándose parte en el procedimiento expresado, si así lo tuviera por conveniente.

Dado en Santander á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

POSADAS

Núm. 517

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se sacan á pública subasta, para su remate en el mejor poster, por el tipo de sus precios, consistente, respectivamente, en ciento treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos, trescientas sesenta y doscientas pesetas, las fincas siguientes:

Primera. Una haza de monte bajo situada en el término municipal de Fuente Palmera, al sitio ruedo de Villalón, de cabida de tres fanegas y nueve celemines, equivalentes á dos hectáreas, veinte y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, la cual linda al Norte con la calle llamada del Piscocho, que conduce á dicho sitio; Este con te-

rrenos del término de Hornachuelos ó sea el cortijo del Bramadero; Sur con tierras de Juan José Mengual, y Poniente con más tierras de Amador Mengual Feit.

Segunda. Otra haza de tierra plantada de olivar al sitio Cañada hermosa, del mismo término, la cual linda al Norte con más olivar de Francisco Mengual Balmón; Este con otras de Ramón Bernat Hens; Sur con otras de Ramón Mengual Balmón, y Poniente con otras de Antonio Mengual Feit.

Y tercera. Otra haza de tierra montuosa al sitio primer ruedo de Villalón, de cabida de una fanega y seis celemines, equivalentes á noventa y una áreas, ochenta y dos centiáreas, la cual linda al Norte, Este y Poniente con más tierras de don Manuel Martínez Noguera, y Sur con haza de Antonio Mengual Feit.

La diligencia tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día quince de Marzo próximo, á las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del valor de dichas fincas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y tercero. Que las fincas carecen de títulos y tendrán los licitadores que conformarse con los que se están instruyendo y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Así lo tengo acordado en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en el Juzgado de instrucción de la Rambla, contra Francisco Mengual Feit (a) Mellizo, por lesiones.

Dado en Posadas á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El actuario, Félix Nogués.

Estadística

Sanidad

Núm. 521

Fallecimientos ocurridos el día 16 de Febrero

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral	Varón	Viudo	68 años	Bronquitis crónica.
Idem	Idem	Casado	60	Enfisema pulmonar.
San Miguel	Hembra	"	30 días	Bronquitis aguda.
San Nicolás	Idem	"	3 años	Meningitis aguda.

DÍA 17 DE FEBRERO

Catedral	Hembra	"	2 m. 5 d.	Bronquitis.
San Francisco	Idem	Viuda	77 años	Gota.
Catedral	Idem	"	13 meses	Meningitis.
Idem	Varón	Casado	76 años	Bronquitis.
Idem	Hembra	Viuda	46	Diabetis.
San Lorenzo	Idem	Soltera	87	Bronquitis.

Córdoba 17 de Febrero de 1898.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Jaime Aparicio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 514

CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el tercer trimestre de 1897 á 98, liquidadas al 31 de Enero de 1898.

PUEBLOS	1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1897-98	Año de 1896 á 97	Años de 1893 á 1895-96	Año de 1899 al 92 á 93	Atrasos.
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Adamuz	8299 17	3524 35	"	"	19245 08
Aguilar	23162 52	19658 63	46654 37	104819 57	167179 74
Alcaracejos	383 39	"	"	79 86	"
Almedinilla	1855 64	"	"	94 52	"
Almodóvar	2077 22	"	"	"	"
Añora	390 85	"	"	"	"
Baena	22393 75	22141 44	68249 26	87626 76	94714 98
Belalcázar	7184 34	807 85	"	"	"
Belmez	3299 33	"	"	"	"
Benamejí	6097 74	2493 72	10609 53	12922 27	30907 43
Blazquez	297 03	"	341 85	"	"
Bujalance	8834 99	1196 46	"	909 71	2382 06
Cabra	25842 72	29431 27	96954 67	61982 43	84947 32
Cañete de las Torres	1956 51	"	"	"	"
Carcabuey	1932 80	"	"	"	"
Carlota	4247 18	5358 92	13778 19	5458 41	15419 37
Carpio	1384 14	"	"	"	617 97
Castro del Río	15701 88	9006 50	26496 70	42347 40	65938 50
Conquista	151 06	"	"	"	"
Córdoba	"	"	"	"	4410 12
Doña Mencía	3414 31	"	5106 19	"	"
Dos Torres	881 08	"	"	"	"
Encinas Reales	2710 83	981 52	4327 49	3959 48	5307 51
Espejo	4895 68	"	"	"	"
Espiel	3772 77	3063 04	"	3389 18	4540 29
Fernán-Núñez	3760 01	"	"	"	"
Fuente la Lancha	253 59	"	"	101 35	374 90
Fuente Obejuna	8025 02	1198 18	8302 76	37456 61	32709 45
Fuente Palmera	721 24	"	"	"	"
Fuente Tójar	824 47	"	"	"	499 92
Granjuela	773 61	182 87	398 44	565 08	"
Guadalcázar	1634 44	537 14	"	"	"
Guijo	421 28	47 26	"	443 74	763 01
Hinojosa del Duque	9394 55	9931 22	19473 04	50302 44	32370 87
Hornachuelos	3877 76	"	"	"	"
Iznájar	5257 20	6202 69	16792 49	24770 79	7959 71
Lucena	31007 54	27884 61	71431 45	1373 28	35000
Luque	5949 18	5579 58	10226 88	26500 80	87120 34
Montalban	3293 04	5135 95	11637 01	3483 62	9317 43
Montemayor	372 76	687 26	"	"	"
Montilla	27794 60	25127 80	65051 20	52703 63	103998 57
Montoro	11586 58	"	"	"	"
Monturque	1905 54	1662 31	4949 31	8632 01	10106 02
Nueva Carteya	1107 75	"	"	"	"
Obejo	384 86	"	"	"	"
Palenciana	1645 15	"	"	52 77	"
Palma del Río	11369 47	"	"	"	"
Pedro Abad	897 37	"	"	"	"
Pedroche	781 19	"	"	"	"
Posadas	1943 31	"	"	"	"
Pozoblanco	6633 46	3703 36	"	"	"
Priego	16574 34	6486 51	27740 08	45965 40	118954 73
Puente Genil	4819 90	"	"	"	"
Rambla	10295 46	"	7215 98	36529 74	6022 77
Rute	9795 57	40 36	"	"	4998 58
S. Sebastian de los Ballesteros	320	"	"	"	"
Santaella	10054 89	1998 57	13380 45	"	13393 18
Santa Eufemia	1649 76	"	1131 99	"	1423 18
Torrecaño	778 41	"	"	"	"
Valenzuela	1635 04	1002 92	"	"	939 18
Valsequillo	367 26	"	"	980 50	213 35
Victoria	497 12	"	"	"	"
Villa del Río	1539 85	"	"	"	"
Villafranca	1486 96	"	"	"	"
Villaharta	239 99	229 20	305 13	1145 17	1673 57
Villanueva de Córdoba	2572 31	"	"	"	"
Villanueva del Duque	590 95	"	"	"	"
Villanueva del Rey	1360 18	"	"	"	"
Villaralto	313 48	"	"	"	"
Villaviciosa	2367 77	"	"	"	"
Viso	2164 78	"	"	"	"
Zuheros	894 47	"	"	1290 87	"
TOTALES.....	366.600 39	195.301 49	530.554 46	615.937 39	963.449 13

SUBASTA

Se hace para el arriendo del olivar nombrado del Bosque, compuesto de 4.395 pies, en el término de la ciudad de Aguilar y de la propiedad del excelentísimo señor Duque de Medinaceli. Dicha subasta tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1898, en la oficina de la casa administración de dicho excelentísimo señor, en la ciudad de Montilla, donde también se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones. 15-8

Sección de anuncios

QUINTAS

Los expedientes de alegaciones y los demás formularios, con arreglo á los modelos oficiales, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LAS NUEVAS NÓ-

minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

QUINTAS

Los formularios oficiales para los trabajos en las secretarías de Ayuntamientos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

Padrón de Cédulas

y demás formularios se venden en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

PÓSITOS

Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LAS CUENTAS

trimestrales para las zonas recaudadoras de contribuciones, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, Letrados 18.